



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2026

Disposición

Número:

Referencia: Disposición EX-2026-00000017- -DDP-DMGEYAG#DPSCA

VISTO el Expediente N°EX-2026-00000017- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por adjudicación simple por exclusividad N° 1/2026 enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 3) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la locación de un inmueble con destino a funcionar como sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de TRES (3) meses, con opción a prórroga, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES efectuó las invitaciones y difusión establecidas en los Artículos 71, 73 y 76 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que el día 29 de enero de 2026 a las 13 horas se celebró el Acta de Apertura de ofertas, presentándose UNA (1) propuesta correspondiente a: CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), cuya oferta corresponde al inmueble ubicado en la calle Alsina 1468/70/72, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$16.200.000).

Que obran en los actuados citados en el VISTO la tasación estimativa del inmueble ofertado, efectuado por el

TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÒN, de la que se desprende un valor locativo mensual, libre de tasas, impuestos, gravámenes y contribuciones, al 12 de enero de 2026 de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$5.300.000).

Que, asimismo, la oferta presentada por CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0) cumple en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, resultando razonable y acorde a los intereses del organismo.

Que, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES recomienda adjudicar la oferta presentada por CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que, el DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de sus competencias.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso a) y b) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013, y sus modificatorias, y el artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14/2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorízase y pruébase lo actuado para la Contratación Directa por adjudicación simple por exclusividad N° 1/2026 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42°, inciso 3 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la locación de un inmueble con destino a funcionar como Sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de TRES (3) meses, con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícase la presente Contratación a CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$16.200.000), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°. Apruébase el modelo de contrato de locación de inmueble, que como Anexo IF-2026-00000767-DDP-DA#DPSCA se agrega a la presente.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5°. Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

